

NUEVOS LINEAMIENTOS COVID - DOF 07/10/22 VESPERTINO

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse de un tema relevante para las actividades de todas y todos en el Campus de la Universidad y, **aunque es importante seguir con las medidas determinadas por nuestras autoridades universitarias**, les comparto que la Secretaría de Salud actualizó los **Lineamientos para Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19**:

 [Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19.](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/2022.10.10LineamientoCovidActividadesEconomicasNN.pdf)

<https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/2022.10.10LineamientoCovidActividadesEconomicasNN.pdf>

Los presentes Lineamientos son **aplicables a nivel nacional para todos los centros de trabajo**, y tienen por **objeto establecer las medidas específicas que se deberán continuar implementando en cuanto a la estrategia general para la Nueva Normalidad, para realizar actividades laborales de manera segura y responsable.**

Se establecen las siguientes **Recomendaciones en materia de medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral**:

- **Planeación y Vigilancia:**
Designar un comité o persona responsable de la correcta implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad quien deberá:
 - ✓ Cerciorarse que las estrategias generales de control son correctamente implementadas.
 - ✓ Mantenerse informado de las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a las personas trabajadoras sobre nuevas medidas que deban implementarse.
 - ✓ Supervisar que se cumplan los protocolos de limpieza de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común.
- **Medidas de Ingeniería:**
 - ✓ En los accesos y áreas comunes, contar con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable o secadores de aire para manos y botes de basura. En caso de no contar con lavamanos en los accesos, se puede contar con dispensadores con solución base alcohol por lo menos al 60%.
 - ✓ Que los sanitarios cuenten con lavamanos en condiciones adecuadas de operación.

- ✓ En caso de contar con sistemas de ventilación en el centro de trabajo, vigilar que funcionen adecuadamente y cuenten con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.
- ✓ Favorecer la ventilación natural en los lugares que es posible. En caso de no ser posible, contar con sistemas de ventilación con el mantenimiento adecuado.
- **Alimentación y transporte:**
 - ✓ Durante el consumo de alimentos, mantener una distancia entre las personas trabajadoras de 1.5 metros.
 - ✓ Se recomienda a las personas trabajadoras que utilicen cubrebocas durante los traslados, en caso de hacerlo en transporte público, y realicen higiene de manos con solución base alcohol por lo menos al 60%.
 - ✓ En caso de que la empresa cuente con transporte de personal, se debe realizar la limpieza de la unidad antes de abordar a las personas trabajadoras.
- **Equipo de protección personal:**
 - ✓ En caso necesario, utilizar cubrebocas durante la jornada laboral, de forma correcta: cubriendo nariz y boca.
- **Promoción de la Salud, información y capacitación:**
 - ✓ Informar a las personas trabajadoras sobre las medidas de prevención establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria de la empresa.
 - ✓ Contar con un programa de capacitación para todas las personas trabajadoras sobre las acciones a realizar en el centro de trabajo para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19; puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: <https://climss.imss.gob.mx/>
 - ✓ Contar de manera clara y escrita con los conceptos de caso sospechoso, confirmado y contacto, en su protocolo de Seguridad Sanitaria.
 - ✓ Contar con un instrumento (cuestionario) para identificación de síntomas de casos sospechosos en personas trabajadoras para COVID-19, en apego a la definición operacional vigente.
 - ✓ Contar con un instrumento (listado o censo) para la identificación de contactos de trabajo y comunitarios, que incluya: Nombre, fecha del último contacto de trabajo, nombres de los contactos, tiempo y lugar de exposición.
 - ✓ Establecer una política de protección a las personas trabajadoras para evitar que se condicione el retorno al trabajo por medio de pruebas financiadas por las personas trabajadoras.

Podrán aplicarse pruebas no obligatorias de COVID-19, previo consentimiento de las personas trabajadoras y a costa del Centro de trabajo.

El **uso de cubrebocas** se sujetará a lo siguiente:

	Espacios abiertos		Espacios cerrados	
Uso de cubreboca	Con sana distancia	Sin sana distancia	Con sana distancia	Sin sana distancia
	No obligatorio	Recomendable	No obligatorio	Recomendable

Consideraciones donde se puede omitir el uso de cubrebocas:

Personas que no comparten el lugar físico de trabajo

Al tomar bebidas o consumir alimentos

Trabajo físico intenso

Consideraciones donde sugiere el uso de cubreboca:

A las personas que decidieron no vacunarse o con inmunocompromiso se les sugiere utilizar cubrebocas en todo momento.

En lugares de trabajo mal ventilados las personas que compartan el mismo lugar físico de trabajo.

Los casos especiales se tendrán que valorar de manera individual.

Asimismo, se establece que la vacunación no debe ser un factor condicionante para impedir que las personas realicen sus actividades laborales.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes en la universidad, reciban un cordial saludo.